

A C T A   N O   1 2 6 7

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, / se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Sergio Alfredo Martínez, los señores Ministros doctores Aníbel Argentino Ormella, Bernardo / Alfredo Montoya, Jorge Demetrio Vázquez Rey y Juan Fernández Bedoya, para / considerar: PRIMERO: Escribiente Mayor Virginia del Valle Zalazar de Aldonate, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 3975/79-Sec.Adm. y / Sup.). Visto la nota referida y el certificado médico adjunto, atento a lo dispuesto por el Art. 22º del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar a la agente mencionada las inasistencias en las que / incurriera a partir del día 9 y hasta el 23 inclusive del corriente mes y / año. SEGUNDO: Secretaria Administrativa Escribana Norma A. Fontana de Parise, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 4020/79-Sec.Adm. y // Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica acompañada, / atento a lo establecido por el art. 22º del Régimen de Licencias, ACORDA- / RON: Justificar a la Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de // Justicia, Escribana Norma A. Fontana de Parise, las inasistencias en las / que incurriera desde el día 31 de octubre y hasta el día 23 inclusive del / mes y año en curso. TERCERO: Oficial de Justicia Eduardo Pedro Gaspoz, au / situación (Nota Nº 4026/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la Historia Clínica ad- / junta a la nota que se menciona y atento a lo informado por Secretaría, // conforme a lo dispuesto por el art. 23º, inc. b) del Régimen de Licencias / de este Poder Judicial, ACORDARON: 1º) Conceder al Oficial de Justicia // Eduardo Pedro Gaspoz licencia a partir del día 2 de diciembre del corrien- / te año y hasta el 1º de marzo de 1980. 2º) Dar intervención a la División / Contaduría a los efectos previstos en el artículo citado. CUARTO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3, Dr. Jorge G. García / Cabello, solicita ampliación general de plazos (Nota Nº 4042/79-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la cual el magistrado que se menciona en

///...

..// el epígrafe solicita se le conceda una ampliación general de los plazos, por el término de ciento ochenta días, atento a los motivos expresados y a lo establecido en el Art. 167 in-fine del Código Procesal Civil y Comercial (Ley Nº 424), ACORDARON: Conceder al peticionante ampliación general de los plazos para dictar sentencia, por el término de ciento ochenta días a partir del 10 de diciembre del año en curso. QUINTO: Informe sobre visita de Cárcel y Establecimientos de Seguridad. Los señores Ministros manifiestan que han comprobado, al igual que los magistrados y funcionarios concurrentes, las mismas condiciones de comodidad e higiene observadas en visitas anteriores en el Establecimiento Carcelario U-10, así como el trato humanitario para con los internos allí alojados, factores que // coadyuvan a poner de manifiesto la complacencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y en evidencia el espíritu de laboriosidad y responsabilidad del señor Director del Instituto Carcelario y del personal Superior y subalterno afectado al mismo. En cuanto a la visita llevada a cabo en la Alcaldía de Varones del área policial, donde el Superior Tribunal fue atendido por el Jefe de la misma y personal subalterno a sus órdenes, es conveniente destacar que subsisten las condiciones de insalubridad y otras ya / apuntadas en anteriores Acuerdos; como así también cabe hacer notar que el Establecimiento resulta reducido en relación al número de detenidos que se encuentran allí alojados. En lo que respecta a la Alcaldía de Mujeres, puede calificarse de bueno el aspecto concerniente a las comodidades e higiene del local, dejando constancia además que, en la oportunidad, las internas han formulado al Superior Tribunal el pedido de un Televisor. SEXTO: / Instalación de refrigeradores en los Despachos de las Cámaras de Apelaciones. Visto: Que resulta necesario dotar a los despachos de los señores Jueces del Tribunal del Trabajo, de las Cámaras en lo Civil y en lo Criminal, de Paz de Mayor Cuantía, y del Fiscal y Defensor de Cámaras, ubicados en / el edificio de calle España Nº 157, de aparatos refrigeradores de ambientes. Que dichos trabajos resulta conveniente encomendarlos al Técnico elec

///...

Corresponde Acta Nº 1267/79.-

..// tricieta de este Poder Judicial, quien efectuara anteriormente la // reinstalación eléctrica de aquel edificio, reconociéndosele un plus sobre/ su sueldo actual, durante el mes de diciembre. Que, en consecuencia, a sus tareas normales de encargado del mantenimiento, conservación y reparación/ del conmutador telefónico, de los aparatos electromecánicos y de las insta/ laciones y artefactos eléctricos del Poder Judicial, en sus tres Circuns-// cripciones, en el período precitado se le adicionarán las de acondiciona-// miento, refuerzo y tendido de nueva línea de electricidad para la instala- ción de refrigeradores; colocación de doce aparatos de refrigeración, in-// cluyendo los trabajos de albañilería, carpintería y herrería necesarios. / Que se estima como retribución apropiada a la índole de los trabajos enco- mendados, durante el mes de diciembre, la suma de Un millón novecientos // mil pesos (\$. 1.900.000,-). Por todo ello, ACORDARON: 1º) Encomendar al se ñor Técnico Electricista Don Adolfo Quintín Beck la realización de los tra bajos precitados, en las condiciones indicadas. 2º) Dar intervención a la/ División Contaduría, a sus efectos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, / ordenando se comunicase y registrase.-

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
Presidente

  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
Ministro

  
JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
MINISTRO

  
ANIBAL ARGENTINO ORMELLA  
MINISTRO

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
MINISTRO